

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

AVISO sobre la Vigésima Quinta Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, exclusivamente en lo concerniente al producto farmacéutico identificado con la clave 0233, denominado Sevoflurano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

AVISO

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, en cabal cumplimiento a la sentencia ejecutoria de 11 de diciembre de 2006, dictada en el juicio de amparo 75/2006, promovido por ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S.A. DE C.V., dictada por el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en la que se concedió a dicha quejosa el amparo y protección de la Justicia de la Unión, y con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, y 1, 3 y 5 fracciones I y II, del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, se procede a la publicación de la Vigésima Quinta Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector salud, exclusivamente en lo concerniente al producto farmacéutico identificado con la clave 0233, denominado SEVOFLURANO”.

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CATALOGO

GRUPO 2. ANESTESIA

SEVOFLURANO

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0233	LIQUIDO Cada <i>envase</i> contiene: Sevoflurano 250 ml Envase con 250 ml de líquido	Inducción y mantenimiento de la anestesia general.	Inhalación Adultos: Inducción: iniciar con 1%. Concentraciones entre 2 y 3% producen anestesia quirúrgica. Mantenimiento: con concentraciones entre 1.5 a 2.5% Niños: concentraciones al 2%

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación el Aviso sobre la Vigésima Quinta Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud, exclusivamente en lo concerniente al producto farmacéutico identificado con la clave 0233, denominado Sevoflurano.

México, D.F., a 12 de septiembre de 2007.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Efrén Alberto Pichardo Reyes**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Sergio Medina González**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Echeverría Zuno**.- Rúbrica.